

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA CELEBRADA EN ALBACETE El 11 DE **MAYO DE 2012.** 

D. Miguel Panadero Moya. Presidente del Consejo Social.

Asiste

D. Miguel Ángel Collado Yurrita. Rector Magnífico.

Asiste

Da. Nuria Mª Garrido Cuenca.

Asiste

D. Tomás López Moraga.

Asiste

D. Antonio Arrogante Muñoz. Da. Carmen Bayod Guinalio.

Asiste Asiste

Da. Alejandra Falcó Girod.

Justifica su ausencia

Da, Rosario Gandoy Juste.

Asiste

Da. María Ángeles Herreros Ramírez.

Asiste

D. Fausto Laserna Santiago.

Asiste

D. Manuel López López.

Justifica su ausencia

D. José Molina Martínez.

Asiste

D. Francisco Montero Riquelme.

Asiste

D. Ángel Nicolás García.

Asiste

D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz.

Asiste

D. Lorenzo Prado Cárdenas

Asiste

Justifica su ausencia

Justifica su ausencia

D. Rafael Pla García.

Asiste

D. Pedro Rivero Torre. Da. Rosa Mª Rodríguez Grande.

Asiste

D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón.

D. José A. Almendros Peinado. Secretario Gral. del Consejo Social.

Asiste

Asistieron, como invitados, el Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. José Antonio Negrín de la Peña, el Vicerrector de Economía y Planificación, D. Manuel Villasalero Díaz y el Gerente en funciones de la UCLM, D. Tomás López Moraga, aún cuando el Gerente pasó a ser miembro del Consejo Social una vez tratado el punto 5 del orden del día.

En Albacete, siendo las 12:10 horas del día 11 de mayo de 2012, convocados sus miembros en tiempo y forma, y presidida por D. Miguel Panadero Moya, se celebró una Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla - La Mancha, con el siguiente orden del día:

- 1. Toma de posesión de los nuevos miembros del Consejo Social.
- 2. Lectura y aprobación, si procede, del acta del Pleno de 3 de octubre de 2011.
- 3. Informe del Presidente del Consejo Social.
- 4. Informe del Rector Magnífico.





- 5. Propuesta de nuevo Gerente de la UCLM
- 6. Memoria del Consejo Social de 2011.
- Medidas relativas a la prórroga del Presupuesto y el paquete de medidas del Plan de Ajuste Económico.
- 8. Propuesta de creación de Nuevos Másteres Universitarios en "Ingeniería Química" y en "Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo Local y Territorial".
- 9. Propuesta de creación de Nuevos Másteres Universitarios en "Crecimiento y Desarrollo Sostenible" y en "Antropología Aplicada"
- Aplicación de las Medidas relativas a la prórroga del Presupuesto y el paquete de medidas del Plan de Ajuste Económico en el Consejo Social.
- 11. Asuntos Económicos del Consejo Social.
- 12. Ruegos y Preguntas.

## 1. TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL.

Ante el Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. José Antonio Negrín de la Peña, el Secretario General del Consejo Social dio lectura al Decreto 9/2012 de 19 de enero de 2012, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se dispone el nombramiento, de D. Miguel Panadero Moya como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha. Tras prestar juramento, el Presidente tomó posesión de su cargo pronunciando, a continuación, unas palabras de agradecimiento, salutación y asunción de la responsabilidad que se le había encargado en defensa de los intereses de la Universidad de Castilla-La Mancha, uniendo éstos con los de la Sociedad y el Gobierno de Castilla-La Mancha.

Seguidamente, el Secretario General del Consejo Social dio lectura al Decreto 65/2012 de 15 de marzo de 2012, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se dispone el nombramiento del Rector, D. Miguel Ángel Collado Yurrita, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha. Éste, tras prestar juramento, tomó posesión de su cargo.

Acto seguido, y habiendo ocupado los respectivos asientos en la mesa del Pleno, el Secretario General del Consejo Social dio lectura a los Decretos 66/2012, 67/2012, 295/2011y 77/2012, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por los que se nombran a D<sup>a</sup>. Nuria María Garrido Cuenca, D<sup>a</sup>. Rosario Gandoy Juste, D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón, D<sup>a</sup>. Carmen Bayod Guinalio y D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz. Éstos, tras jurar o prometer sus cargos, tomaron posesión como miembros del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

# 2. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO DE 3 DE OCTUBRE DE 2011.

El acta de la sesión del Pleno ordinario de 3 de octubre de 2011, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros del Consejo Social presentes, aunque Da. Carmen Bayod Guinalio hizo notar que a los nuevos miembros del Consejo Social, que no estuvieron presentes en la sesión plenaria anterior, no les afecta este punto del orden del día.

# 3. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL.

El Presidente inició su intervención saludando a todos los presentes, miembros e invitados, pronunciando unas palabras de bienvenida a todos y de felicitación muy cordial a los nuevos miembros, quienes acababan de incorporarse al Consejo Social en el acto introductorio de aceptación del cargo. Dio la enhorabuena a estos nuevos consejeros exhortándoles a que se comprometan con el Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, mostrando su apoyo a la institución y, como corresponde al espíritu





universitario, hacerlo con talante crítico y constructivo. Con esta actuación se daba curso al proceso reglamentario de renovación del plenario atendiendo las propuestas de los distintos organismos y organizaciones que se integran en este Consejo Social a través de sus representaciones.

Seguidamente el Presidente agradeció la presencia como invitado de D. José Antonio Negrín, Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la JCCM, quien había accedido gustosamente a dar satisfacción a la petición formulada en el Pleno del Consejo Social del día 3 de octubre de 2011, en la que se solicitaba la asistencia de algún alto cargo de la Administración Regional, que con su presencia permitiese visibilizar la relación más directa posible entre ésta y el Consejo Social. Dejó constancia de su agradecimiento al Director General, por acceder a acompañarnos en este Pleno y, con anterioridad, de forma activa, en la sesión conjunta de las comisiones delegadas de auditoría y de asuntos económicos, atendiendo las invitaciones que se le habían cursado.

A continuación, el Presidente dijo que deseaba extenderse con unas palabras para testimoniar su agradecimiento a los miembros del Consejo Social precedente. En primer lugar, dedicó un recuerdo entrañable a los miembros natos del Consejo de Gobierno anterior, comenzando por D. Ernesto Martínez Ataz, de quien destacó su entrega a la UCLM, como Profesor, como Vicerrector, y como Rector, desarrollando su labor siempre de forma comprometida, intentando lograr en todo momento lo mejor para la institución. A D. José Luis Moraga Alcázar, anterior Gerente de la UCLM, a D. Francisco Montero Riquelme, representante del Personal Docente e Investigador, y a D. Juan Carlos Ruiz Aparicio, representante del Personal de Administración y Servicios, los tres vinculados durante años a la UCLM, a todos ellos debía el Consejo Social manifestar su reconocimiento por la labor realizada y el apoyo prestado al trabajo de este órgano colegiado universitario. A continuación el Presidente se refirió a los representantes de los intereses sociales, citando en primer lugar a D. Ángel Felpeto Enríquez y Da. Carmen Oliver Jaquero, ambos en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, de quienes el Consejo Social se benefició de la visión de la Administración Local, tan necesaria para una institución como la Universidad, que se justifica en primer lugar por su carácter de servicio a la comunidad en que reside; es esta una función que retomaban los nuevos representantes de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz, Concejal de Cultura en el Ayuntamiento de Toledo y Da. Carmen Bayod Guinalio, Alcaldesa de Albacete, y de quienes esperaba una contribución igualmente positiva al desempeño de las tareas del Consejo Social.

Continuó con nuevas consideraciones de gratitud hacia los últimos dos miembros del Consejo Social que habían sido sustituidos a petición propia. En primer lugar D. Isidro Ramos Salavert, Rector honorífico de la UCLM, nombrado años atrás por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para participar en este Consejo Social, en el que venía desempeñando la presidencia de la Comisión de Asuntos Generales. Manifestó el Presidente que quería tener un recuerdo agradecido hacia este ilustre profesor, que durante las tres últimas décadas ha estado apoyando eficazmente a la UCLM, y con quien tuvo la oportunidad de gestionar la puesta en marcha de esta Universidad nuestra como miembros, ambos, de su Comisión Gestora; fue este un trabajo dificil y emocionante y el Profesor Ramos Salavert lo hizo con un acendrado espíritu universitario y una entrega a la función que se le había encargado, tan encomiable como de compleja ejecución. Afirmó el Presidente que desde la amistad que les unía, quería dejar constancia del agradecimiento que merece de parte de este Consejo Social por toda su dilatada y generosa labor en la UCLM.

Después se refirió al anterior Presidente del Consejo Social, D. José Juan Ruiz Gómez, de quien el Presidente citó haber conocido sus proyectos desde su condición de profesor de esta Universidad, y más tarde sus atinadas observaciones en el Consejo Social, de las que queda constancia en sus actas, donde se da testimonio de su sensibilidad y prudencia en las relaciones con la Administración Regional, y comentó que siguiendo su ejemplo, esperaba poder anudar esas relaciones de la misma manera. Por último daba





testimonio de su reconocimiento al Sr. Ruiz Gómez deseándole todo tipo de éxitos y buenaventura en su vida personal y profesional.

Seguidamente, dedicando sus palabras de forma especial a los nuevos miembros del Consejo Social, dio lectura a los textos que desarrollan las competencias atribuidas por la Ley del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha a este órgano colegiado.

Por último, en otro orden de cosas, dejó constancia del pésame del Consejo Social a D. Manuel López López, Presidente de su Comisión Económica y representante de la Federación de Empresarios, ya que se acababa de recibir la luctuosa noticia del fallecimiento de su padre. Lo expresaba en nombre propio y contando con la aquiescencia de los presentes, para comunicar a D. Manuel en nombre de todo el Consejo Social de la UCLM que le acompañamos en su dolor en estas tristes circunstancias.

## 4. INFORME DEL RECTOR MAGNÍFICO.

El Rector inició su intervención agradeciendo su dedicación a los miembros del Consejo Social que ya no forman parte del mismo, con mención especial al anterior Rector, así como a todos los miembros actuales del Consejo Social, tanto nuevos como ya existentes, por el apoyo que han venido prestando y que prestarán en el futuro a la Universidad de Castilla-La Mancha, a los que pidió su ayuda más allá de los términos estrictamente legales que les corresponden como miembros del Consejo Social.

El nuevo Consejo de Dirección de la Universidad de Castilla-La Mancha tomó posesión efectiva el 20 de diciembre de 2011, para desarrollar el programa electoral con el que se presentó a las elecciones, lo que están haciendo, pero en un momento de grandes dificultades de tesorería. Como ya dijo en la reunión de las Comisiones de Auditoría y Económica del Consejo Social, celebrada el día 16 de abril, el programa del Consejo de Dirección de la Universidad de Castilla-La Mancha se basa en tres premisas: lealtad a la sociedad castellano-manchega y por tanto, solidaridad con las dificultades económicas que esta atraviesa, lo que ha llevado a hacer ajustes muy importantes a la Universidad de Castilla-La Mancha; en segundo lugar transparencia, rendir cuentas de lo que se hace económica y académicamente, por lo que le parece muy bien la supervisión económica que hará este Consejo Social, como es su obligación legal, manifestando esa voluntad de transparencia también ante la sociedad y el Gobierno de Castilla-La Mancha; y la tercera premisa de su actuación es defender la autonomía institucional de la Universidad de Castilla-La Mancha reclamando la suficiencia financiera que necesita la Universidad de Castilla-La Mancha, dentro de la lealtad que requiere la situación económica dificil que atraviesa nuestro país y nuestra región, pero considerando que es su obligación reclamar fundadamente sus demandas de todo tipo, pero en la situación actual y dada su urgencia, las demandas de financiación y de tesorería.

Entre las importantes misiones del Consejo Social se encuentran la de supervisar la actividad económica de la Universidad de Castilla-La Mancha y promover la colaboración de la sociedad en la financiación, lo que el Rector entiende que se refiere a financiación de todo tipo, en los ámbitos privados y también ante los legítimos representantes de la sociedad civil, en la esfera pública. La Universidad de Castilla-La Mancha necesita el apoyo del Consejo Social en todas las facetas, con sugerencias, con ideas y con críticas cuando algo no se haga bien, también se precisa el apoyo en poner en valor la institución universitaria, pues en estos momentos el sistema universitario nacional atraviesa por dificultades por todos conocidas, para lo que se precisa el respaldo del Consejo Social, en el desarrollo de sus funciones. El programa de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha potencia la actividad investigadora, a la vez que promueve la especialización en campus, especialización docente, etc. Todos los miembros del Consejo Social tienen en su poder el informe sobre la situación Económica y Financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha y el Plan de ajuste para 2012, de ellos se puede destacar lo siguiente: en el año 2010 la Universidad de Castilla-La Mancha dispuso de una subvención nominativa de 165 millones de euros, que en el 2011 baja, en el Presupuesto de Castilla-La Mancha a 156 millones de euros, lo que





supone una caída formal de 9 millones de euros, efectuándose, dentro del mismo año 2011, una reducción sobrevenida por la que se pasa de 156 a 125 millones de euros, es decir, 31 millones de euros menos de los que se tiene conocimiento, de forma indirecta, en junio cuando ya se ha cumplido medio ejercicio, con lo que supone hacer frente a una reducción de esa magnitud. El Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó, ya en junio, un plan de ajuste para ahorrar 10 millones de euros. Por otra parte, se han ido produciendo retrasos en los ingresos mensuales que debía realizar el Gobierno de Castilla-La Mancha a esta Universidad en concepto de subvención nominativa, que originó graves problemas de tesorería, a los que se les hizo frente, aparte de reducir gastos evidentemente, mediante la utilización de financiación afectada para investigación, destinada a funcionamiento ordinario, como asegurar a los estudiantes la percepción de las becas reconocidas, pago de nóminas y funcionamiento de servicios e infraestructuras.

Sintetizando, el año 2011 culmina en una situación en la que la Junta de Comunidades adeuda a la Universidad de Castilla-La Mancha 112 millones de euros. Se dispone de una liquidación provisional, que será presentada en su momento ante este Consejo Social, en la que aparece un déficit de 15 millones de euros de fondos propios, que se han cubierto con financiación afectada, por esta razón se ha tenido que realizar el Plan de Ajuste llevado a cabo en febrero de 2012, de 15 millones de euros, además de los 10 millones de euros ajustados en 2011. Este plan será explicado en profundidad, posteriormente, por el Vicerrector de Economía y Planificación. Siendo leales y solidarios con las dificultades que atraviesa nuestra Comunidad Autónoma, la Universidad de Castilla-La Mancha entiende que necesita 125 millones de euros de subvención nominativa para financiarse y la obligación del Rector y de su equipo es plantear esta necesidad y exponerla de forma fundamentada. El Equipo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, especialmente el Vicerrector de Economía y Planificación, junto con el Gerente, ha tenido múltiples reuniones, además de conversaciones telefónicas, con los responsables de Educación y de Economía, así como con el responsable de la Oficina Presupuestaria dependiente de la Presidencia del Gobierno de Castilla-La Mancha y con el Presidente de las Cortes como representante del órgano que aprueba el Presupuesto Regional, para exponer las necesidades presupuestarias de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2012, pero junto a los problemas presupuestarios también preocupan los de tesorería. Ayer mismo, relató el Rector, le envió una carta al Consejero de Hacienda en la que se fundamenta la solicitud de fondos para hacer frente a la financiación afectada.

En este contexto es en el que el Rector pide al Consejo Social y a su Presidente su ayuda. Para que no haya duda. Finalizó diciendo que en el Plan de Ajuste realizado en febrero de 2012 se ha llegado hasta donde se ha podido, reduciendo retribuciones, gasto centralizado, se han renegociado contratos como el de seguridad o limpieza, con lo que significa no solo desde el punto de vista económico, sino también de puestos de trabajo, se ha reducido también el presupuesto a los Departamentos y a los Centros, se han reducido cargos académicos y cargos directivos, por lo que serán menos para intentar hacer lo mismo o más.

## 5. PROPUESTA DE NUEVO GERENTE DE LA UCLM

El Rector realizó la propuesta de D. Tomás López Moraga, cuyo currículum vitae se había enviado a los miembros del Consejo Social con antelación, como Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha. El Pleno del Consejo Social asumió la propuesta y acordó el nombramiento de D. Tomás López Moraga como Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

# 6. MEMORIA DEL CONSEJO SOCIAL DE 2011.

A propuesta de las Comisiones de Auditoría y Económica del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha el Pleno aprobó la Memoria de 2011 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, cuyo contenido se había remitido a los componentes del Consejo Social el día 6 de febrero de 2011 (ANEXO 1).





# 7. MEDIDAS RELATIVAS A LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO Y EL PAQUETE DE MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE ECONÓMICO.

El Presidente del Consejo Social inició el tratamiento de este punto del orden del día comentando que se habían recibido, y distribuido a los miembros del Consejo Social, los siguientes documentos:

- SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA UCLM Y PLAN DE AJUSTE 2012 (ANEXO 2).
- RESOLUCIÓN DE 17/01/2012, DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012 (ANEXO 3).
- RESOLUCIÓN DE 26/01/2012, DE LA UCLM, POR LA QUE SE PRORROGAN LOS CRÉDITOS DE LOS CAPÍTULOS III, IV Y VI DEL PRESUPUESTO, SE ACUERDA LA NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRORROGADOS Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2012 (ANEXO 4).
- PROPUESTA DE AJUSTE DE COMPLEMENTOS E INCENTIVOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ANEXO 5).
- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DE LA UCLM Y OTRAS MEDIDAS DE CONTROL DEL GASTO PARA LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013 (ANEXO 6).
- SUSPENSIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL Y APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES DE LA UCLM (ANEXO 7).
- INFORMACIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES A SUBORGÁNICAS DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN POR LAS QUE SE REQUIERE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL CAPÍTULO 6 AL 1 POR IMPORTE DE 158.666,12 € (ANEXO 8).
- ANULACIONES PARCIALES DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO POR NO DISPONIBILIDAD- PRESUPUESTO 2012 (ANEXO 9).

Acto seguido, el Presidente, tras unas palabras introductorias del Sr Rector, cedió la palabra al Vicerrector de Economía y Planificación para que realizase una explicación sobre la documentación presentada y las iniciativas y medidas adoptadas. El Vicerrector dijo que las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011 obligan, en el punto 2 del artículo 25, a informar previamente al Consejo Social de las transferencias que supongan incremento de los créditos del presupuesto establecido para operaciones corrientes y una minoración de los créditos destinados a financiar gastos de capital, por esta razón se habían traído a este Consejo las solicitudes de modificación presupuestaria correspondientes a suborgánicas de proyectos y contratos de investigación por las que se requiere una transferencia de crédito del capítulo 6 al 1 por importe de 158.666,12 €. También informó el Vicerrector de las anulaciones parciales de la retención de





crédito por no disponibilidad, por importe de 962.357 €, afirmando que estas autorizaciones de crédito han sido necesarias para el funcionamiento de la Universidad de Castilla-La Mancha.

A continuación el Vicerrector comentó el resto de la documentación y expuso, más detenidamente, los datos contenidos en el documento titulado "Situación Económico-Financiera de la UCLM y plan de Ajuste 2012", a través de la proyección de una presentación. Concluyó su intervención informando de la última prórroga del Presupuesto de 2011 hasta el 31 de agosto de 2011, que no se había tratado en la reunión conjunta de la Comisión de Auditoría y de la Comisión Económica del Consejo Social, celebrada el 16 de abril de 2012, por haberse producido dicha prórroga con posterioridad a esa fecha.

El Presidente cedió seguidamente la palabra al Secretario General que hizo alusión a las anotaciones recogidas en el acta de la reunión conjunta de la Comisión de Auditoría y la Comisión Económica, acta que ya conocían todos los miembros del Consejo Social, sobre la prórroga del Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha de 2011 y la falta de disponibilidad de créditos, acciones que vienen reguladas por las Bases de Ejecución del Presupuesto. Estas reflejan lo siguiente:

#### "Artículo 17. Prórroga del Presupuesto

- 1. De conformidad con el artículo 94.4 de los Estatutos, si el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2012 no se aprobara por el Consejo Social antes del primer día de dicho año, se considerará automáticamente prorrogado el Presupuesto inicial del ejercicio 2011 en lo referido a los capítulos I y II del Presupuesto de Gastos.
- 2. En el caso previsto en el apartado anterior, el Vicerrector de Economía y Planificación mediante Resolución motivada por delegación del Rector, podrá prorrogar el Presupuesto para los capítulos III, IV y VI, en aquellas partidas que sean imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Universidad en el período prorrogado.
- 3. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a actuaciones que deban terminar en el ejercicio 2011.

## Artículo 18. Falta de disponibilidad de créditos

- 1. Se autoriza al Rector, a propuesta del Vicerrector de Economía y Planificación, a acordar, por razones de política presupuestaria, la declaración de no disponibilidad de créditos que figuren en el Presupuesto. Solventadas las causas que la originaran, éstos quedarán disponibles por Resolución del Rector. En ambos casos, se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.
- 2. Los créditos correspondientes a los derechos derivados de los porcentajes fijados en el artículo 110.4 de los Estatutos estarán disponibles solamente en la medida en que se produzca su recaudación efectiva por anualidades vencidas, aunque figure el importe global previsto para el ejercicio en el presupuesto inicial."

De ello se deduce que la misión del Consejo Social sobre las acciones que se describen en los documentos reseñados, es darse por informado, salvo que afecten a alguna competencia específica del Consejo Social, como sucede con el Complemento de Calidad del Personal Docente e Investigador, pues la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la ley orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, contiene en su articulado lo siguiente:







<u>Las Comunidades Autónomas</u> regularán el régimen retributivo del personal docente e investigador contratado en las Universidades públicas.

Cincuenta y seis. El apartado 2 del artículo 55 queda redactado del siguiente modo:

2. Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.

Artículo 69. Retribuciones del personal docente e investigador funcionario.

Setenta y tres. El apartado 3 del artículo 69 queda redactado del siguiente modo:

3. Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores, de desarrollo tecnológico, de transferencia de conocimiento y de gestión por el ejercicio de las funciones a las que se refieren los artículos 33, 41.2 y 3. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno de la universidad, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos."

Seguidamente el Secretario General del Consejo Social refirió que el Incentivo o Complemento de Calidad Docente se concibió al amparo de este articulado y el programa de Calidad de la Docencia y su Evaluación fue aprobado ya en Junta de Gobierno anterior.

(El programa de Calidad de la Docencia y su Evaluación fue aprobado en Junta de Gobierno de 25 de julio de 2000 y en Consejo Social de 21 de diciembre de 2000, y con fecha de 20 de noviembre de 2001, con el acuerdo previo del Consejo Social tomado en esa misma fecha, se firmó el Contrato-Programa entre la Consejería de Educación y Cultura de la J.C.C.M., el Consejo Social de la Universidad y la propia UCLM. En su Anexo se hacía referencia al Complemento de Calidad Docente para los profesores de los cuatro cuerpos universitarios tanto en lo que respecta a su evaluación como a su aplicación presupuestaria, indicándose plazos y cantidades. La normativa se modificó en 2005. Esto permitió a la Universidad de Castilla-La Mancha, convocar, resolver y materializar el pago de dicho Complemento año tras año, sin que desde entonces se haya requerido la aprobación del Consejo Social anualmente.)

Por lo que visto el documento presentado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 21 de febrero de 2012, titulado "Propuesta de ajuste de Complementos e Incentivos del personal al Servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha" (que figura como anexo 5 de la presente acta), en el que plantea la disminución del Complemento de Calidad Docente en un 10%, debatida esta proposición por las Comisiones de Auditoría y Económica en sesión conjunta, y atendiendo a la conformidad de éstas, el Presidente sometió a la aprobación del Pleno del Consejo Social la solicitud presentada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre la disminución del 10% del denominado Complemento de Calidad del personal Docente e Investigador para que, en caso de que el Rector decida ejecutar esta partida presupuestaria, cada perceptor deba ver minorado en ese porcentaje el referido Complemento.

Seguidamente intervinieron varios miembros del Consejo Social. En primer lugar se manifestó D. Lorenzo Prado Cárdenas, que dijo estaba en contra de la disminución del 10% de los Complementos que



se estaban aplicando a los funcionarios. Después, D. Antonio Arrogante Muñoz, que manifestó que si al menos se hubiese negociado aplicar el montante de esa diminución salarial a evitar el despido de los más débiles, estaría dispuesto a votar a favor, pero en las circunstancias actuales solo podría votar en contra. Interviene así mismo Dª Carmen Bayod quien en primer lugar quería dejar constancia de su satisfacción por formar parte de este Consejo, situación que le traía a la memoria otros tiempos como alumna y como profesora de la UCLM, y a partir de todos ellos deseaba expresar un querido, entrañable y sentido "decíamos ayer..." como testimonio del talante con el que ha asumido su incorporación a este Consejo Social de la Universidad, manifestando en este punto, su parecer favorable sobre la propuesta presentada por el Sr. Rector.

Por su parte D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón, expuso lo siguiente: "Quiero señalar en este Pleno del Consejo Social que habida cuenta de las declaraciones por parte del Consejero de Educación, Cultura y Deportes con respecto a los presupuestos 2012 asignados por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a esta institución académica, quiero señalar repito que la progresiva reducción en nominativa a la que ha sido sometida la Universidad de Castilla la Mancha puede significar la reducción considerable de la plantilla de trabajadores y el agravamiento de las condiciones laborales (reflejado en cargas de trabajo, retribuciones, formación, etc.) que supondrían además un empeoramiento en el servicio y en la calidad (más aún del que se está produciendo debido a los anteriores recortes) del cual tendríamos muy difícil recuperar unos niveles mínimos de calidad en la enseñanza universitaria en un futuro próximo. Por tanto, solicito encarecidamente un acuerdo urgente entre ambas instituciones que permita una viabilidad mínima de supervivencia. El PAS al que represento no aprobará unos presupuestos que confleven una reducción, fácilmente deducible, del personal y de la calidad en la enseñanza como consecuencia del recorte en dichas nominativas. Si se aprobase dicho presupuesto deberá de ir acompañado de un incremento suficiente en otras partidas hasta alcanzar el mínimo establecido por la institución académica para no caer en la debacle de un motor económico y social como es la Universidad, respetando el número de trabajadores".

D. Fausto Laserna Santiago, representante de los alumnos, manifestó que en un momento de tanta debilidad económica de la Universidad de Castilla-La Mancha, mientras se está pensando subir las matrículas, de lo que dijo estar absolutamente en contra, no le parecía adecuado proceder a pagar el Complemento de Calidad Docente, ni siquiera disminuido en un 10%, cuando al mismo tiempo se está anunciando una reducción del número de profesores asociados, y que por eso se abstendría. Intervinieron asimismo para manifestar su abstención a la propuesta D. José Molina Martínez, aduciendo que había votado en contra de esa medida en las Cortes por lo que no podía votar a favor en el Consejo Social, manifestándose en el mismo proceder D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Herreros Ramírez y D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz.

Finalmente, concluido el debate sobre este punto, se aprobó por asentimiento la propuesta efectuada, dejando constancia de las abstenciones de D. José Molina, Dª. Mª Ángeles Herreros Ramírez, D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz y D. Fausto Laserna Santiago, y asimismo del voto en contra de D. Lorenzo Prado Cárdenas y de D. Antonio Arrogante Muñoz, a causa de lo cual, en caso de que el Rector decida convocar, resolver y materializar el pago del Incentivo o Complemento de Calidad Docente, cada perceptor verá minorado en el 10% su Complemento de Calidad.

8. PROPUESTA DE CREACIÓN DE NUEVOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN "INGENIERÍA QUÍMICA" Y EN "SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DESARROLLO LOCAL Y TERRITORIAL".

A propuesta de las Comisiones de Auditoría y Económica del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Pleno informó favorablemente la creación del Máster Universitario en "Ingeniería Química" (ANEXO 10) y el Máster Universitario en "Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo Local y





Territorial" (ANEXO 11), ambos a coste cero, pues suponen completar, junto con los cuatro años de Grado, los cinco años de licenciaturas preexistentes.

9. PROPUESTA DE CREACIÓN DE NUEVOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN "CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE" Y EN "ANTROPOLOGÍA APLICADA"

A propuesta de la Comisión de Asuntos Generales del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Pleno informó favorablemente la creación del Máster Universitario en "Crecimiento y Desarrollo Sostenible" (ANEXO 12) y el Máster universitario en "Antropología Aplicada" (ANEXO 13), ambos a coste cero, pues suponen completar, junto con los cuatro años de Grado, los cinco años de licenciaturas preexistentes.

10. APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS RELATIVAS A LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO Y EL PAQUETE DE MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE ECONÓMICO EN EL CONSEJO SOCIAL,

La Ley del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha atribuye al Pleno del Consejo Social la regulación de las asistencias de sus miembros a las reuniones del Consejo, por tanto las asistencias reguladas en las modificaciones del Reglamento de Indemnizaciones por razón de servicio de la UCLM, no afectan a los componentes del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en lo relativo a las asistencias de sus reuniones.

Así mismo, las autorizaciones para incrementar los límites recogidos en las modificaciones del Reglamento de Indemnizaciones por razón de servicio de la UCLM, cuando el servicio se preste por un componente del Consejo Social, como tal, serán autorizadas por el Secretario General del Consejo Social en aplicación de lo previsto en el artículo 17,5,j del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 3 de marzo de 2003).

# 11. ASUNTOS ECONÓMICOS DEL CONSEJO SOCIAL.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, dice, en su artículo 13.3 lo siguiente:

"Los miembros del Consejo Social percibirán una compensación por asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones en la forma y cuantía que fije el Pleno en su primera reunión anual. También podrán percibir compensaciones económicas por gasto de desplazamiento y alojamiento, aquellas personas convocadas por la Presidencia a las reuniones del Consejo, por razón de los asuntos a tratar."

En los ejercicios de 2010 y 2011, se congeló la cantidad a percibir por asistencias, por lo que actualmente se percibe la misma cantidad que en 2009 (173,13 € brutos, 147,16 € netos).

A propuesta de las Comisiones de Auditoría y Económica del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Pleno aprobó, en concordancia con el acuerdo registrado en el punto 7 de esta sesión, disminuir en un 10% la cuantía a reconocer por asistencias, sobre las percepciones de 2011, y asimismo que pueden manifestar la renuncia a su percepción quienes así lo deseen.

Varios miembros del Consejo Social habían expresado por escrito su deseo de no percibir indemnización por asistencias a las reuniones del Consejo Social, comenzando por el Rector, que lo hizo en nombre propio, así como de la Secretaria General y del Gerente, también lo comunicó en el mismo sentido, a





través de correo electrónico, D. Rafael Pla García y la Alcaldesa de Albacete, D<sup>a</sup>. Carmen Bayod Guinalio, mediante escrito entregado en el transcurso de este Pleno. Por su parte D. Ángel Nicolás García comunicó su deseo de renunciar por escrito a esta indemnización. En tanto que D<sup>a</sup>. Rosario Gandoy Juste y D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón comunicaron de viva voz su intención de no percibir la indemnización por asistencias en congruencia con lo acordado en el Consejo de Gobierno, y D. Antonio Arrogante Muñoz dijo que consultaría con la organización que representa y comunicará en los próximos días la decisión correspondiente.

En cuanto al seguro de los miembros del Consejo Social, el Pleno acordó que el Gerente informe al Consejo Social sobre posibles ofertas para que el Pleno tome la decisión que crea más conveniente, siempre con cargo al presupuesto del Consejo Social.

#### 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha dijo que, antes de comenzar formalmente este punto del orden del día, quería comunicar al Pleno su decisión de cesar en el puesto de Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha a D. José Antonio Almendros Peinado y nombrar para ese cargo a D. Timoteo Martínez Aguado, cuyo currículum se ha distribuido en esta sesión, con lo que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha. El Presidente dijo que quería manifestar en este Pleno, sin esperar al próximo, su agradecimiento personal y en nombre de todo el Consejo Social, a D. José Antonio Almendros por el excelente trabajo realizado en su función de Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D. José Molina pidió la palabra para despedirse como miembro del Consejo Social, por si no tenía la ocasión de asistir a otro Pleno, manifestando que ha sido para él un honor desempeñar el puesto de miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, recordando con mucho cariño a los presentes y a los que han estado, y deseó a la Universidad de Castilla-La Mancha que resuelva los problemas económicos que tiene, porque será resolver los problemas de una gran institución regional.

Seguidamente tomó la palabra Da. Ma Ángeles Herreros Ramírez diciendo que su mandato también finalizaba en los próximos meses, por lo que agradecía muchísimo esta oportunidad de haber compartido con el Consejo Social de la UCLM estos ocho años, en los que ha aportado lo que ha podido, pero es mucho más lo que se lleva y lo que ha aprendido de todas las personas que a lo largo de este tiempo han formado parte del Consejo Social. Comentó que especialmente quería dar las gracias al Secretario General del Consejo Social, D. José Antonio Almendros, que ha hecho fácil la tarea, precisamente por su gran dedicación y por todas sus aportaciones. Concluyó afirmando que deseaba a todos los nuevos miembros, comenzando por el Presidente y el Rector, de todo corazón, que en estos tiempos tan difíciles en los que toca lidiar con el futuro de nuestra Universidad, a la que tanto amamos, mucha suerte y acierto.

Intervino después D. Pedro Rivero Torre para expresar su reconocimiento y agradecimiento al Secretario General del Consejo Social saliente, D. José Antonio Almendros, porque afirmó que este Consejo Social le debe mucho y de bien nacidos es ser agradecidos, por lo que manifestó su deseo de que estas palabras suyas consten en acta.

El Rector también quiso hacer constar su agradecimiento al Secretario del Consejo Social saliente, D. José Antonio Almendros, no solo por cortesía, así como a los vocales que dejarán el cargo, agradeciendo a todos su dedicación, el trabajo realizado y el apoyo expresado a la Universidad de Castilla-La Mancha.





El Secretario General del Consejo Social comunicó su agradecimiento a los que habían alabado su profesionalidad y expresado su afecto personal y comentó que para él había sido un honor y un placer trabajar con el resto de componentes del Consejo Social, durante casi 15 años, apoyando y viendo crecer y hacerse grande a la Universidad de Castilla-La Mancha.

El Vicerrector de Economía y Planificación comunicó que estaba previsto enviar, en la primera quincena de junio, la Cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha para su liquidación por el Consejo Social, facilitando así cumplir con lo legislado y que se pueda remitir la liquidación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, antes del 30 de junio.

D. Rafael Dionisio Céspedes Castejón, recordó que en el artículo 4 del Reglamento de Comisiones del Consejo Social se dice que podrán asistir a las reuniones de las Comisiones todos los miembros del Consejo Social que lo deseen, aunque no formen parte de la misma, por lo que rogaba que le manden las convocatorias de las mismas, para poder decidir si asiste a dichas reuniones.

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las 15 horas y 46 minutos del mismo día de la fecha.

De esta acta da fe el Secretario y una vez aprobada por el Pleno del Consejo Social de fecha 11 de octubre de 2012, firman en Albacete a 11 de octubre de 2012.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel Panadero Moy

RESIDENTE

Fdo Timoteo Martínez Aguado.